



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 39
01 de agosto del 2017

Al ser las cuatro y treinta minutos de la tarde del día martes 01 de agosto del 2017, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de sesiones, ubicado en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

José B. Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez
Vicepresidente Municipal

Maikol Castillo Granados (**ausente**)

Laura Arias Castrillo

Alfonso Padilla Campos

Álvaro Ruiz Urbina

Marielos Castillo Serrano

REGIDORES SUPLENTES

M^a. Magdalena Espinoza Calderón

Saray Rodríguez Castro

Guiselle Vega Alvarado
(**Suple al Reg. Maikol Castillo**)

Cristian García Miranda

Elizabeth Bejarano Ruiz

Flor Sánchez Oconor (**Ausente**)

Ever Arburola Olmos

SINDICOS PROPIETARIOS

William Jiménez Hernández (**ausente**)

Walter Marín Figueroa

Jorge Morgan Moreno

José Abel Gómez Gómez

SÍNDICOS SUPLENTES

Jeanneth Quesada Fernández

Andrea F. García Carranza

Olga Ramírez Castro

Elizabeth Guido Batres
(**Suple al Sind. William Jimenez**)

Lic. Carlos Viales Fallas
Alcalde Municipal

Sr. Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal Concejo

AGENDA

Artículo I: Saludo y Oración.

Artículo II: Comprobación del quórum y aprobación de la agenda

Artículo III: Se recibe al Licenciado William Sequeira Solís, Abogado contratado para que realice el Procedimiento Administrativo de Resolución Contractual entre la Municipalidad de Corredores y la empresa JOF

Artículo IV: Acuerdos

Artículo V: Cierre de la sesión



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 39
01 de agosto del 2017

ARTICULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y acto seguido delega en el Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez dirigir la oración.

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, habiendo el quórum requerido, procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.

ARTICULO III.

SE RECIBE AL LICENCIADO WILLIAM SEQUEIRA SOLÍS, ABOGADO CONTRATADO PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES Y LA EMPRESA JOF.

El Señor Presidente Municipal le da la bienvenida al Licenciado William Sequeira y manifiesta que el día de hoy vamos a conocerlo personalmente y que nos diga cómo va el proceso para conocimiento del Concejo Municipal.

El licenciado Carlos Viales, Alcalde Municipal procede a presentar al Licenciado William Sequeira Solís.

En cumplimiento acuerdo N°01, de la sesión extraordinaria N°24, celebrada el 01 de febrero del 2017, donde el honorable Concejo del Cantón de Corredores autorizar al Señor Alcalde para que utilice la figura de obra por administración para la construcción del edificio municipal, en vista de las series de situaciones que se dieron durante el proceso de negociación con la empresa JOF y al final los resultados que obtuvimos el Concejo autoriza a la administración iniciar la construcción por la figura de obras por administración.

De igual manera en el acuerdo N°02 dictado en la sesión extraordinaria N°24, celebrada el 01 de febrero del 2017, que en virtud de las consideraciones expuestas, este Concejo acuerda lo siguiente:

2- Designar para su instrucción, como órgano director, a un profesional externo que sea especialista en la materia de contratación administrativa, y posea amplia y reconocida experiencia en el manejo de procedimientos administrativos de esta índole.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 39
01 de agosto del 2017

De igual manera designa a la administración iniciar el proceso de contratación del profesional en derecho que se hará cargo del proceso administrativo de resolución del contrato con la empresa JOF.

En el proceso de licitación en el “Procedimiento administrativo de resolución contractual y eventual responsabilidad patrimonial en contratación 2010CD-000006-CL” en este proceso fue adjudicado el Licenciado William Sequeira Solís especialista en derecho.

CURRICULUM VITAE

Nombre: WILLIAM EDUARDO SEQUEIRA SOLIS
Cédula: 6-174-933
Dirección: San Rafael Arriba de Desamparados
Edad: 53 años
Fecha Nacimiento: 07-05-63
Estado Civil: Casado
Profesión: Abogado, Notario Público, Contador Privado

Estudios Realizados:

- 1- Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, Noviembre 1990.
Incorporado al Colegio de Abogados en Noviembre de 1990.
- 2- Conclusión de Estudios Secundarios, Técnico Medio en Contabilidad, Colegio Vocacional Monseñor Sanabria 1980.
Incorporado al Colegio de Contadores Privados en Enero de 1981.

Otros Cursos:

- Julio 2016: Instructor en el curso: Procedimientos Administrativos (ARISOL)
- Julio 2016 Curso: Formalidades en el Proceso Administrativo Colegio de Abogados.
- Julio 2014 Curso: Jurisprudencia reciente en el procedimiento Administrativo Disciplinario en el Empleo Público Colegio de Abogados.
- Diciembre 2014 Curso: Etapas de Procedimiento en el Empleo Público. Colegio de Abogados.
- Marzo 2013 Curso: Procesos disciplinarios y cálculo de prestaciones para funcionarios públicos. Colegio de Abogados.
- Noviembre 2004 Curso: Aspectos Esenciales del procedimiento administrativo. Procuraduría General de la República.

Experiencia Laboral como Abogado:

- 1- De 1990 a la fecha cuento con veintiún años de experiencia en el ejercicio profesional de la abogacía con énfasis en las siguientes áreas:
 - a- En Derecho Administrativo en la asesoría legal, tramitación y defensa de Órganos Directores del Procedimiento y Contenciosos Administrativos en instituciones tales como el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, Tribunal Supremo



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 39
01 de agosto del 2017

de Elecciones, el Consejo de Seguridad Vial, la Contraloría General de la República, El Banco de Costa Rica, el Banco Hipotecario de la Vivienda, El Banco Nacional, El Banco Crédito Agrícola de Cartago, la ARESEP, El INA, La Municipalidad de San Ramón, RECOPE, el INVU, el INCOP, el INCIENSA y JASEC.

Del año 2004 al año 2009 fungí como asesor legal del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.

De marzo de 2010 a marzo de 2012 fungí como Fiscal de Junta Directiva del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.

Estoy nombrado como Fiscal de la Federación Costarricense de Fútbol por el periodo de agosto 2016 a agosto 2018.

- b- Como Abogado Litigante en materia laboral, civil, comercial y penal, para el sector privado y en materia laboral para el sector público. Teniendo bajo mi dirección y responsabilidad juicios ordinarios, ejecutivos, abreviados, monitorios, anticipos de prueba, querellas y defensas por administración fraudulenta, estafas, ejercicio ilegal de la profesión, falsificación de documentos y otras clases de procesas civiles y penales.
- c- Como Notario en la confección de escrituras de diversas clases tales como: protocolizaciones de actas de asambleas de asociados, de juntas directivas, aumentos de capital, traspaso de propiedades, traspaso de vehículos, constitución de condominios, hipotecas, prendas, actas notariales, divisiones materiales, segregaciones, etc.

En el año 2009 fui preseleccionado por el Instituto Nacional de Seguros como uno de dos abogados externos que reuníamos la capacidad y experiencia necesaria para tramitar órganos directos externos.

- Incorporado al Colegio de Abogados desde el 26 de noviembre de 1990. Carnet N°5129
- Incorporado al Colegio de Contadores Privados desde el 7 de enero de 1981. Carnet N°6756
- Director Fiscal de la Federación Costarricense de Fútbol.

Ese es el currículum del Licenciado William Sequeira, que en este momento la administración lo presenta como el profesional del Órgano Director del procedimiento administrativo de esta Municipalidad en contra de la empresa Arquitectura JOF.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el nombramiento del Licenciado William Sequeira Solís como Órgano Director del Procedimiento Administrativo de Resolución Contractual y eventual responsabilidad patrimonial en Contratación 2010CD-000006-CL.

Por unanimidad y como acuerdo definitivamente aprobado el Concejo Municipal aprueba el nombramiento del Licenciado William Sequeira Solís como Órgano Director



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 39
01 de agosto del 2017

del Procedimiento Administrativo de Resolución Contractual y eventual responsabilidad patrimonial en Contratación 2010CD-000006-CL.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal procede a juramentar al Licenciado William Sequeira Solís como Órgano Director del Procedimiento Administrativo de Resolución Contractual y eventual responsabilidad patrimonial en Contratación 2010CD-000006-CL.

El Licenciado William Sequeira Solís manifiesta que ya todos conocen los hechos dados con del edificio Municipal y la empresa contratada Arquitectura JOF S.A. Mi trabajo ahora es hacer la investigación de los hechos, se tiene que dar audiencia a la Empresa JOF, para que ellos externen su posición sobre los hechos y también a la parte administrativa de la Municipalidad y posteriormente les tengo que brindar a ustedes como Concejo Municipal con las debidas recomendaciones y es el Concejo quien aprueba o no este informe.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que tiene una consulta ¿las notificaciones se van recibir y a enviar desde aquí?

El Licenciado William Sequeira Solís manifiesta que no, las notificaciones nosotros nos encargamos de hacerlas, vamos y buscamos a la empresa, las audiencias y la sede del Órgano Director si se está estableciendo acá en Corredores, porque aquí hay varios testigos que se van a recibir funcionarios de la Municipalidad.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es importante que este Concejo tome un acuerdo para que nuestro Asesor Legal sea como un enlace con el Licenciado William, para estar al tanto del procedimiento.

El Licenciado William Sequeira Solís manifiesta que con mucho gusto e igual si le sirvo de puente, si necesita ver allá en el contencioso en qué estado están los procesos presentados, para que usted no vaya hasta allá me hace una llamada y con mucho gusto le digo como esta.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que tiene una pregunta ¿Cómo visualiza todo este asunto?

El Licenciado William Sequeira Solís manifiesta que como todo proceso uno no puede decir que se va a perder o se va a ganar.

Estamos en una etapa que todavía no sabemos tenemos que investigar a la empresa y para eso nos contratan para hacer todo el procedimiento.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que él piensa que esta administración a partir de mayo del 2016 ha venido haciendo las cosas correctamente, inclusive en los procedimientos en los cuales hemos participado activamente se han hecho de la mejor manera.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 39
01 de agosto del 2017

En el informe que brindo la Alcaldía a partir del 2016 empezamos en el proceso del convenio con la administración y que eso nos lleva a nosotros a que la empresa cambie de criterio y que nos sentemos analizar los por menores del contrato final.

De ahí la posición de la empresa cuando sale lo del fideicomiso, que por las circunstancias que todos sabemos y que al final la Contraloría no lo aceptó, pero que sin embargo, había una fe por ambas partes que inclusive volvemos a llegar al musculo del acuerdo de volver a variar el contrato final y entrar dentro del nuevo escenario.

De ahí se siguieron dando hechos de coordinación directa con la empresa donde el empresario trabajo con nosotros buscando la alternativa.

La problemática con el empresario la seguimos resolviendo. ¿Cuándo es el momento que el empresario corta cualquier tipo de coordinación con la Municipalidad? A partir del momento que se le pide que renueve el depósito de garantía y al empresario no le pareció, y es cuando corta toda comunicación con nosotros, porque la primera solicitud del depósito de garantía se hace el 05 de diciembre en donde nosotros le solicitamos a la empresa que presente el depósito de garantía.

En el lapso del 05 de diciembre al 25 de diciembre el empresario manda la nota pero lo hace cuando ya nosotros habíamos mandado la solicitud del depósito de garantía, cuando el empresario no nos comunica nada nosotros, en el mes de enero del año 2017, tomando en cuenta que en el proceso que hicimos el 05 de diciembre y no nos dieron respuesta volvemos a solicitársela de manera reiterada por segunda vez, hasta ahí la administración parte de que todo se ha hecho por buena fe. Entonces eso muestra que nosotros a partir de mayo hemos hecho las cosas de la manera más transparente, eso en la etapa que estamos ahorita, de ahí hacia atrás las situación se nos sale de las manos.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que tenían la figura del fideicomiso y este no se lleva a cabo por las trabas que nos puso la Contraloría, luego viene la nueva figura que es donde se estuvo de acuerdo en todos los extremos y este es el expediente que se incorpora en el expediente que está en el Contencioso.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que en el Contencioso se remite el acuerdo de ambas partes.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que lo otro es que durante el proceso nosotros no interrumpimos nada, solo estamos armando la situación por la nueva decisión que tomamos.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que la Administración siempre busco llegar en armonía y arrancar nuevamente la construcción del edificio siempre con la empresa.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que hemos buscado siempre el proceso de buena fe.

El Licenciado William Sequeira Solís manifiesta que el todavía ni puede dar un criterio hasta no ver la parte de ellos.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 39
01 de agosto del 2017

El Señor Presidente Municipal le agradece al Licenciado William Sequeira Solís por la visita al Concejo Municipal.

ARTICULO IV.

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: Escuchado el informe del Señor Alcalde Municipal en relación a la contratación de un profesional para que realice el debido proceso de resolución contractual con la Empresa Arquitectura JOF S.A, se acoge el informe y se acuerda:

El Concejo Municipal de Corredores en su condición de Órgano Decisor del procedimiento procede nombrar como Órgano Director del procedimiento al Licenciado William Sequeira Solís, con el fin que realice el debido proceso de resolución contractual, por incumplimiento en contra de la Empresa Arquitectura JOF S.A.

Se le solicita a dicho profesional presentar a este Concejo Municipal para aprobación la respectiva relación de hechos. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: En razón que se ha nombrado al Licenciado William Sequeira Solís como Órgano Director del procedimiento que realice el debido proceso de resolución contractual, por incumplimiento en contra de la Empresa Arquitectura JOF S.A.

Se acuerda nombrar al licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, para que funja como enlace entre el Concejo Municipal y el Licenciado William Sequeira Solís.

ARTÍCULO V.

CIERRE DE SESION.

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las seis con cuarenta y cinco minutos, del día 01 de agosto del año 2017, el señor Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal